



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Renuncia poder
Expediente: 66001-31-03-005-2019-00611-01
Proceso: Responsabilidad civil extracontractual
Demandantes: Rubiola Ocampo Ortiz y otra
Demandados: Clínica Los Rosales y otra
Pereira, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que obra a folios 6 a 12, cuaderno 2. Segunda Instancia, expediente digital y en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado por el representante legal de la Clínica Los Rosales, a la abogada Johana Andrea Hurtado Álvarez, portadora de la T.P. 187.090 del C.S. de la Judicatura, para actuar en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

16-03-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

335e92c7eaa1fa4177a9846c0a4c2846c3ff5c62867c7e9fb1fe142d21f6125c

Documento generado en 15/03/2022 09:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>